

## POLÍTICA DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TI

**DEPARTAMENTO:** Administrativo

**PROCESO:** Tecnologías de la Información

<b>CONDICIÓN:</b> (Nuevo Actualización)	o	Actualización
<b>VERSION:</b>		002

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>PROCESO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO</b>
	Analista Programador		Luis Socatelli Porras Director Administrativo

<b>APROBACIÓN:</b> (Por el órgano Colegiado)	<b>Sesión</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha</b>
	Sesión Ordinaria 06-2019	TRA-SE-044- 2019	14 de febrero de 2019

---

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	4
Alcance .....	4
Responsabilidades.....	4
Enunciado de la Política de Gestión del Cumplimiento de TI.....	4
Actualización de la política .....	5
Sanciones.....	5

## CONTROL DE VERSIONES Y CAMBIOS.

Número de versión	Fecha de aprobación	Sesión en que se aprueba	Acuerdo de aprobación	Artículo / (Inciso-Acuerdo)	Razón del cambio
001	22 de noviembre de 2017	45-2017	SE-423-2017	8/V	Procedimiento inicial
002	14 de febrero de 2019	06-2019	SE-044-2019	17/17	Se cambia el formato por estandarización de normativa interna.

## RESPONSABLE DE ACTUALIZACION.

Ronald Vargas Bermúdez, Analista Programador, Encargado del Proceso de Tecnologías de Información.

---

## Política de Gestión de Cumplimiento de TI

### Introducción

Una parte fundamental dentro de la correcta gestión de las Tecnologías de Información comprende el garantizar que las Tecnologías de Información están satisfaciendo los requerimientos legales y regulatorios que le apliquen. Es por esto que se define una Política de Gestión del Cumplimiento de TI.

### Alcance

Lo enunciado en esta política aplica a todos los funcionarios del Tribunal Registral Administrativo (TRA) así como para todo el personal de las empresas que prestan servicios por medio de contrato, que por sus funciones tenga acceso a los equipos de cómputo, a las bases de datos institucionales, a los sistemas y aplicaciones de cómputo, a las instalaciones que resguardan el centro de cómputo y en general a todos los recursos de Tecnología de Información.

### Responsabilidades

- Funcionarios, terceros y usuarios: Conocer e implementar lo estipulado en esta política.
- Auditoría Interna: Velar por el cumplimiento de lo estipulado en esta política.
- Analista de Sistemas: Garantizar el cumplimiento de los servicios ofrecidos por TI de acuerdo con los requerimientos legales y Regulatorios.

### Enunciado de la Política de Gestión del Cumplimiento de TI

Será responsabilidad del Analista de Sistemas:

1. Listar los requerimientos legales y regulatorios indicados por las normas aplicables a Tecnologías de Información.
2. Asegurar que los servicios ofrecidos por TI se ejecuten de forma que se satisfagan los requerimientos identificados.
3. Velar porque cada proyecto de Tecnologías de Información cuente con objetivos claros, enfocados al cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios.
4. Capturar los requisitos de cumplimiento de TI, durante las sesiones de Planificación Estratégica de TI.
5. Revisar periódicamente si los servicios brindados por TI se están entregando de manera que cumplan con los requerimientos legales y regulatorios identificados aplicando el Proceso de Gestión de Cumplimiento de TI.

#### Actualización de la política

La presente política tiene vigencia por un año a partir de la fecha de su oficialización, pasado este lapso se realizará una revisión anual para actualizarla conforme lo establece al artículo 15 Actividades de Control de la Ley General de Control Interno #8292. Publicado en la Gaceta 169 del 04 de setiembre de 2002.

#### Sanciones

La inobservancia de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Decreto N°37549-JP y que han sido desarrolladas en el presente manual se sancionará conforme lo establece el Estatuto de Servicio Civil, su reglamento y el Reglamento Autónomo del Tribunal Registral Administrativo.